



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2771-1PO3-14

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana.
2. Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Aleida Alavez Ruiz.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	15 de diciembre de 2014.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	11 de noviembre de 2014.
7. Turno a Comisión.	Desarrollo Social, con opinión de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de definir la pluriculturalidad de la nación y los sujetos de la interculturalidad. Establecer criterios y derechos fundamentales en la materia, regular la política pública de interculturalidad y movilidad humana, entre otros. Establecer los derechos de las personas en materia de interculturalidad, identidad y movilidad humana. Definir las atribuciones de los 3 órdenes de gobierno en la materia. Crear el Programa Nacional de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana que tendrá como objetivo general fortalecer la política en la materia en la administración pública federal.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en relación con el artículo 2o., todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Iniciativa con proyecto de Decreto que crea la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana</p> <p>Artículo Único. Se expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana para quedar como sigue:</p> <p>Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.</u>	

JJRP